

Chile avanza en la reparación de la Deuda Histórica: autoridades presentan proyecto de ley ante profesores jubilados de Valparaíso

Este es un paso importante para la valoración de la labor docente, ya que la propuesta refuerza el reconocimiento al rol fundamental de los maestros en la construcción del país

En la sede del Colegio de Profesores y Profesoras Comunal de Valparaíso, la vocera regional de Gobierno, María Fernanda Moraga, junto al seremi de Educación, Juan Pablo Álvarez, presentaron frente a docentes jubilados de la comuna el proyecto de ley que avanza en la reparación de la Deuda Histórica, uno de los compromisos del Presidente Gabriel Boric, frente a profesores y profesoras jubilados de la comuna.

“Más de 57 mil van a ser los beneficiados con este proyecto de ley que propone darle solución a una deuda no solo económica, sino más bien moral e histórica que tiene el Estado de Chile. Ha sido una conversación muy honesta, muy buena, muy positiva en la que hemos dado a conocer los detalles de este proyecto de ley y su pronta y próxima tramitación en el Congreso, donde esperamos avance de manera urgente”, señaló durante la actividad la vocera regional de Gobierno, María Fernanda Moraga.

La propuesta de reparación del Mineduc contempla un pago de \$4,5 millones a cada docente afectado vivo, en dos cuotas (octubre y enero), partiendo por el grupo de mayor edad para continuar con los profesores de menor edad; del mismo modo, considera la transmisibilidad en caso de que el titular fallezca durante el proceso.

Para Juan Pablo Álvarez, seremi de Educación, el proyecto de ley permite “avanzar en una discusión que tiene más de 40 años y hoy día, por primera vez, hemos podido establecer una propuesta concreta que además ha sido legitimada por más del 82% de las y los docentes que se han visto afectados por esta deuda. Creemos y consideramos que es muy relevante poder compartir los contenidos de este proyecto y cuál es su proyección, entendiendo que con esto finalmente avanzamos en la valoración de los docentes de nuestro país”, afirmó.

Francisco Rodríguez, profesor y presi-

dente regional del Colegio de Profesoras y Profesores de Valparaíso y Aconcagua, comentó durante la presentación del proyecto, que “efectivamente se valora el esfuerzo que se está haciendo; por primera vez el Ejecutivo ha dado una respuesta porque se había dado innumerables veces la idea de que se estaba avanzando en la solución de la deuda histórica y no se decía con toda claridad que era iniciativa presidencial. Ahora las trabas no están en el Ejecutivo que presentó el proyecto de ley, sino que están lamentablemente en el Congreso y es donde tenemos que incidir porque ese es el espacio de discusión, de tramitación, para poder lograr lo que efectivamente es un acto de justicia”.

Concuerda Alexandra Bugueño, profesora jubilada con 43 años de servicio y que estuvo presente durante la presentación del proyecto de ley. “Que el gobierno se haya preocupado de los profesores ya dice bastante, ahora el problema, es que las Cámaras lo acojan y se haga con

la celeridad que nosotros quisiéramos. Pero más allá de eso, yo valoro mucho la intención que hay detrás del proyecto y de lo que pueda llegar a ser”, finalizó.

DEUDA HISTÓRICA: DETALLES DEL PROYECTO

- **Universo:** se considerará una solución para todos las y los docentes afectados vivos.
- **Monto de solución por persona:** 4,5 millones de pesos por docente, reajustables por año.
- **Plazo de pago:** La solución se pagará en 6 años.
- **Forma de pago:** el pago será progresivo, comenzando con las personas de mayor edad, avanzando por grupos de manera anual. La entrega de esta solución a cada grupo será en 2 cuotas iguales, siendo la primera cuota en octubre del año correspondiente a cada grupo, y la segunda cuota en enero del año siguiente.
- **Transmisibilidad:** el proyecto con-

sidera la transmisibilidad para los casos de las y los beneficiarios que, teniendo la calidad de titulares de la solución, fallezcan durante el período de pago que les corresponda.

- **Incompatibilidad con otras acciones de solución:** la propuesta no se hará extensiva a las personas que ya han recibido un pago asociado a esta afectación, por acción de tribunales nacionales o internacionales, o por alguna otra forma de pago. También será incompatible con otras instancias de reclamación en curso o futuras.
- **Identificación de personas beneficiarias:** El Ministerio de Educación ya cuenta con un listado de personas que fueron parte del proceso de traspaso de la educación escolar a la administración municipal y que se encuentra en la web <https://registrodocentestraspasados.mineduc.cl/>. El proyecto de ley indicará los requisitos que deben cumplir las personas que no se encuentran en esa nómina, para recibir la solución.

